## <u>LEY Nº 1425</u> LEY DE 11 DE FEBRERO DE 1993

## JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

**TRANSFERENCIA DE TERRENOS.-** Situados en la zona de ex Metabol, Oruro, a favor de los socios de las Cooperativas de Vivienda de la empresa Metalúrgica de Oruro y de la del Centro Minero Bolívar.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorízase a la Corporación Minera de Bolivia proceda a la transferencia de 138 lotes de terreno con un total de 30.851.76 metros cuadrados, situados en la zona ex – Metabol (Av. Tacna, Kennedy, Madrid – Zona Sud) de la ciudad de Oruro, a título oneroso a favor de los socios de la Cooperativa de Vivienda de la Empresa Metalúrgica Oruro y la Cooperativa de Vivienda del Centro Minero Bolívar, para la construcción de viviendas de interés social.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La distribución de lotes se efectuará de acuerdo con la relación nominal presentada a la Corporación Minera de Bolivia.

**ARTICULO TERCERO.-** El valor de los terrenos será fijado por la Corporación Minera de Bolivia con la aprobación del Ministerio de Asuntos Urbanos conforme a disposiciones legales vigentes relacionadas con el avalúo de inmuebles.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Oscar Vargas Molina, Senador Secretario.- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario.- H. Walter Alarcón Rojas, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Pablo Zegarra A., Ministro de Finanzas.- Lic. Fernando Kieffer Guzmán, Ministro de Asuntos Urbanos.- Ing. Alvaro Rojas Villarroel, Ministro de Minería y Metalurgia.